



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. ENTIDADES LOCALES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (DOCM nº 157, de 10/08)

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo, se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2021 (DOCM nº 102, de 28/05)

TERCERO.- Este Servicio ha examinado las solicitudes y la documentación presentada por Entidades Locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios de la provincia de Albacete y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden.

CUARTO.- Dicho Servicio instructor ha emitido Informe de Calificación haciendo constar las solicitudes que cumpliendo los requisitos debían remitirse al Órgano Colegiado para su valoración, así como las que se proponían para su desestimación al no cumplir los requisitos exigidos con indicación del requisito incumplido.

QUINTO.- A la vista de las solicitudes que cumplen requisitos, las mismas han sido valoradas de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 12.2 de las Bases reguladoras y se ha emitido Informe/Acta del Órgano Colegiado en el que se relacionan las solicitudes con su puntuación en función de los criterios de valoración.

SEXTO.- Con fecha 9 de septiembre de 2021, el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Programas de Empleo emite Informe General preceptivo y vinculante sobre la valoración resultante efectuada por los Órganos Colegiados, de conformidad con el artículo 15.7 de la Orden 131/2018, en el que se indica que se exceptúa la priorización de proyectos, dado que el crédito consignado en la convocatoria es suficiente para atender las solicitudes presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La disposición decimotercera de la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo en concordancia con el artículo 16 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, determinan la competencia del Servicio de Empleo de la Delegación Provincial, como instructor del procedimiento para formular la presente Propuesta de Resolución Provisional.

SEGUNDO.- Las solicitudes relacionadas en esta Propuesta han sido comprobadas, evaluadas y valoradas conforme a la mencionada Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y a lo dispuesto en la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Programas de Empleo.

TERCERO.- En la tramitación de las solicitudes de subvención presentadas, se ha procedido, asimismo, según lo establecido en el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha en materia de subvenciones, la Ley 39/2015, 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por las demás normas que resultan de general o especial aplicación.

Por cuanto antecede, este Servicio de Empleo de la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, formula la presente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder subvención a Entidades Locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios de la provincia de Albacete relacionadas en el Anexo adjunto a esta Propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la contratación de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para el desarrollo y ejecución de los proyectos relacionados.

SEGUNDO.- Desestimar, en su caso, las solicitudes que figuran, asimismo, en el Anexo adjunto a esta Propuesta de Resolución, por los motivos indicados en el mismo.

TERCERO.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

En concreto, la presente acción será objeto de cofinanciación por el Programa Operativo de Empleo Juvenil mediante el Eje Prioritario 5: "Integración Sostenible en el Mercado de Trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de Educación ni Formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil, con una tasa de cofinanciación por el FSE del 91,89 % sobre los costes totales de la misma".

CUARTO.- El beneficiario de la subvención deberá cumplir además de las obligaciones generales establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las establecidas con carácter específico en el artículo 5 de la Orden 131/2018 y en todo caso, en la ejecución de las operaciones que el beneficiario lleve a cabo, conforme a lo expresado en el párrafo anterior, deberá:

a) En todas las medidas de información y comunicación, reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando:

1º El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, y una referencia a la Unión Europea.

2º Una referencia al Fondo Social Europeo (FSE).

3º Una referencia a la Iniciativa de Empleo Juvenil.

4º El lema de FSE elegido en España y Castilla-La Mancha para destacar el valor añadido de la



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

intervención de la Unión: El FSE invierte en tu futuro.

5º El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El emblema de la Unión Europea puede ser descargado de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla La Mancha: <http://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacionPOEJ>.

b) Además, las entidades beneficiarias se asegurarán de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FSE han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Durante la realización de la operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberá:

1º Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

2º Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil. El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición. El cartel indicará el nombre del plan y actuación, el nombre del proyecto y destacará la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE.

QUINTO.- La subvención se hará efectiva conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Orden reguladora, previa presentación de los documentos justificativos señalados en la misma.

SEXTO.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, hasta tanto no se haya dictado la resolución de concesión.



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

SÉPTIMO.- Esta Propuesta de Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, concediendo un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

En Albacete, 10 de septiembre de 2021
Jefa de Servicio de Empleo

Fdo.: MARIA VICTORIA MARTINEZ MOYA





Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL,
COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. - ORDEN 131/2018, de 3 de agosto, de 2018 -
ENTIDADES LOCALES. Convocatoria 2021

PROPUESTA									VALORACIÓN (**) (Criterios art. 12.2. Orden 131/2018)					
Entidad	NIF	Código Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación del proyecto	Nº contratos propuestos	Importe de subvención propuesta	Concedido (Si/No)	Causas de la desestimación (*)	Total puntos	a)	b)	c)	d)	e)
AYUNTAMIENTO DE ALPERA	P0201000G	TIT-02-P0201000G-21-001	4	APOYO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			3	APOYO SERVICIO EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			1	APOYO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2	20000	SI		0	0	0	0	0	0
			2	PROMOCIÓN TURÍSTICA, ARTÍSTICA, ECONOMICA	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			Total entidad:		5	50000								
AYUNTAMIENTO DE BARRAX	P0201500F	TIT-02-P0201500F-21-001	1	APOYO ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			Total entidad:		1	10000								
AYUNTAMIENTO DE BONETE	P0201800J	TIT-02-P0201800J-21-001	2	Aoyo a Servicios Mediambientales	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			3	Apoyo a Servicios Administrativos	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			1	APOYO A SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN JUVENIL	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			Total entidad:		3	30000								
AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ	P0202400H	TIT-02-P0202400H-21-002	1	DIGITALIZACIÓN ARCHIVOS MUNICIPALES	1	10000	SI		25	0	0	20	0	5
			Total entidad:		1	10000								
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE	P0202500E	TIT-02-P0202500E-21-001	1	PROYECTO EN SERVICIOS PUBLICOS LOCALES	2	20000	SI		5	0	0	0	0	5
			Total entidad:		2	20000								
AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA	P0202900G	TIT-02-P0202900G-21-001	2	APOYO A SERVICIOS DE MEDIOAMBIENTE	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			1	APOYO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN AYTO	4	40000	SI		5	0	0	0	0	5
			Total entidad:		5	50000								
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE ALBACETE	P0203300I	TIT-02-P0203300I-21-001	2	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUTURAS	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			1	ACTUACIONES DE JARDINERÍA PARA MANTENIM	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			Total entidad:		2	20000								
AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA	P0203400G	TIT-02-P0203400G-21-001	2	ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DOCUM	1	10000	SI		35	0	0	20	15	0
			1	TERAPIA OCUPACIONAL ORIENTADA A LA GERIA	1	10000	SI		35	0	0	20	15	0
			Total entidad:		2	20000								
AYUNTAMIENTO DE HELLIN	P0203700J	TIT-02-P0203700J-21-002	3	Dinamización sector turístico, comercial e industrial	2	20000	SI		100	35	25	20	15	5
			2	Dinamización Barrios Calvano y Ribera	1	10000	SI		50	35	0	0	15	0
			1	Dinamización Juvenil de Hellin	2	20000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		5	50000								
AYUNTAMIENTO DE HERRERA (LA)	P0203800H	TIT-02-P0203800H-21-002	1	Fond. Euro, vivero empres, inclusión dig	2	20000	SI		80	35	25	0	15	5
			Total entidad:		2	20000								
AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA	P0203900F	TIT-02-P0203900F-21-001	3	Apoyo a Servicios Deportivos	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			2	Apoyo a Servicios Administrativos	2	20000	SI		0	0	0	0	0	0
			4	Apoyo a Servicios Medioambientales	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			1	Apoyo a Servicios de Escuela Infantil	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			Total entidad:		5	50000								



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Entidad	NIF	Código Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación del proyecto	Nº contratos propuestos	Importe de subvención propuesta	Concedido (Si/No)	Causas de la desestimación (*)	Total puntos	a)	b)	c)	d)	e)
AYUNTAMIENTO DE LA RODA	P0206900C	TIT-02-P0206900C-21-001	1	DIGITALIZACION DEPARTAMENTO URBANISMO	1	10000	SI		50	0	25	20	0	5
			2	APOYO A LA IMPLANTACIÓN ADMINISTRACIÓN E	1	10000	SI		25	0	0	20	0	5
			3	APOYO DEPARTAMENTO DEPORTES	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			Total entidad:		3	30000								
AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS	P0204500C	TIT-02-P0204500C-21-001	1	MADRIGUERAS INTEGRAL	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			Total entidad:		1	10000								
AYUNTAMIENTO DE MAHORA	P0204600A	TIT-02-P0204600A-21-002	1	ORGANIZACIO. Y DIGITA. ARCHIVO MUNICIPAL	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			Total entidad:		1	10000								
AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS	P0204900E	TIT-02-P0204900E-21-001	1	MOLINICOS CON SUS JOVENES	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		1	10000								
AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO	P0205100A	TIT-02-P0205100A-21-001	1	APOYO ADMINISTRATIVO Y DE GESTION AYUNTAMIENTO	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			2	APOYO ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			Total entidad:		2	20000								
AYUNTAMIENTO DE MUNERA	P0205300G	TIT-02-P0205300G-21-001	3	COMPETENCIAS EN ELECTRICIDAD	1	10000	SI		55	35	0	0	15	5
			2	COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y FORMATIVAS	2	20000	SI		55	35	0	0	15	5
			1	COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS	2	20000	SI		55	35	0	0	15	5
			Total entidad:		5	50000								
AYUNTAMIENTO DE NERPIO	P0205500B	TIT-02-P0205500B-21-001	1	Información, auxilio administrativo ofic	2	20000	SI		40	35	0	0	0	5
			2	Conservación y mantenimiento del medio n	2	20000	SI		40	35	0	0	0	5
			3	Auxilio administrativo bases de datos, c	1	10000	SI		40	35	0	0	0	5
			Total entidad:		5	50000								
AYUNTAMIENTO DE ONTUR	P0205600J	TIT-02-P0205600J-21-001	1	ONTUR EN VERDE	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			Total entidad:		1	10000								
AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL	P0205700H	TIT-02-P0205700H-21-001	2	APOYO A SERVICIOS SOCIO/EDUCATIVOS DE OS	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			1	APOYO A SERVICIOS TURISTICOS MUNICIPALES	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		2	20000								
AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA	P0200010G	TIT-02-P0200010G-21-001	2	Apoyo a Servicios Culturales	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			1	Apoyo a Servicios Administrativos	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			Total entidad:		2	20000								
AYUNTAMIENTO DE RIOPAR	P0206700G	TIT-02-P0206700G-21-001	1	DIFUSIÓN DIGITAL, TURISTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA DE RIOPAR	3	30000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		3	30000								
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO	P0206800E	TIT-02-P0206800E-21-001	1	APOYO BIBLIOTECA-LUDOTECA Y DESARROLLO	1	10000	SI		40	35	0	0	0	5
			Total entidad:		1	10000								
AYUNTAMIENTO DE SOCOS	P0207200G	TIT-02-P0207200G-21-001	1	INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		1	10000								
AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA	P0207300E	TIT-02-P0207300E-21-001	1	DESARROLLO E INFORMACION TURISTICA	2	20000	SI		35	35	0	0	0	0
			2	APOYO ADMINISTRATIVO A SERVICIOS ADMINIS	2	20000	SI		35	35	0	0	0	0
			3	APOYO EN SISTEMA DE INFORMACION Y TELECO	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		5	50000								



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Entidad	NIF	Código Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación del proyecto	Nº contratos propuestos	Importe de subvención propuesta	Concedido (SI/No)	Causas de la desestimación (*)	Total puntos	a)	b)	c)	d)	e)
AYUNTAMIENTO DE YESTE	P0208600G	TIT-02-P0208600G-21-001	3	CREACIÓN CENTRO JOVEN PARA LA FORMACIÓN	1	10000	SI		95	35	25	20	15	
			1	VIVERO DE EMPRESAS	1	10000	SI		60	35	25	0	0	
			2	INFORMACION Y PROMOCIÓN TURISTICA Y CULT	1	10000	SI		35	35	0	0	0	
			Total entidad:	3	30000									
TOTAL:					69	690000								

(*) Causas de desestimación (Orden 131/2018)

- a) Incumplimiento de requisitos de la entidad beneficiaria, artículo 4.1 de la Orden.
b) Ámbito del proyecto no incluido en el artículo 6.2 de la Orden.
c) Proyecto que no cumple los requisitos del artículo 6.4 de la Orden.
d) Incumple modalidad de contratación, duración y jornada, artículo 9 de la Orden.
e) Ayuda incompatible por tener ayudas con cargo a los presupuestos de la UE, artículo 11.1 de la Orden.
f) Falta de disponibilidad presupuestaria, artículo 17.2 de la Orden.

() Criterios de valoración de las solicitudes (art. 12.2 Orden 131/2018):**

- a) En función del ámbito territorial del proyecto, aquellos a ejecutar en municipios incluidos en el Anexo del Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020, o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores períodos de programación, así como en los territorios de los municipios considerados zonas prioritarias, reguladas en la Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estímulo Económico de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha: 35 puntos.
b) Proyectos vinculados a inversiones, crecimiento empresarial o creación de empresas: 25 puntos.
c) Proyectos enmarcados en la RIS3, estrategia de especialización inteligente, regulada en el Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006, en los sectores prioritarios establecidos en el anexo III del documento de Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha (2014/2020) contenido en el enlace <http://ris3.castillalamancha.es/anexos> : 20 puntos.
d) Proyectos dirigidos a facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad o en situación de exclusión social: 15 puntos.
e) Proyectos que contribuyan a la inserción de aquellas personas que, habiendo sido desempleadas de larga duración, tengan una participación activa en trabajos de ámbito local: 5 puntos.

En Albacete, 10 de septiembre de 2021
Jefa de Servicio de Empleo

Fdo.: MARIA VICTORIA MARTINEZ MOYA

